

LINGÜÍSTICA

EL VERBO ESPAÑOL «AQUELLAR»: SU
DEFINICION SEMANTICA

MARCIAL MORERA PEREZ

La atención que ha recibido el verbo pronominal español *aquellar* (derivado del demostrativo *aquello*) en la bibliografía lingüística más conocida, no ha pasado de unas cuantas generalidades más o menos impresionistas de ciertos lexicógrafos y algunos dialectólogos hispánicos. Si tenemos en cuenta, sin embargo, lo revelador que, como luego veremos, resultan vocablos como éste para comprender la naturaleza semántica del campo de la mostración del lenguaje, dicho abandono nos parece, cuando menos, inadecuado. Para María Moliner, por ejemplo, se trata de un «verbo empleado antiguamente para expresar cualquier acción cuyo verbo propio o no se encuentra o se evita con reticencia»¹. En opinión de Joan Corominas, es un «verbo empleado para salir del paso cuando no se da con la palabra apropiada»². Según Manuel Álvarez Nazario, «El verbo *aquellar* (...), sin tener un sentido definido, se emplea hoy día (...) para significar una acción o estado cuyo término denotativo propio desconoce o no recuerda el parlante»³. Por último, de acuerdo con el parecer de Manuel Almeida Suárez, «su uso viene a suplir a cualquier otro verbo que en ese momento no se recuerde: se trata, pues, de una especie de verbo comodín que puede significar cualquier cosa»⁴.

Resumiendo: si seguimos el común entender de todos estos estudiosos, resulta que el verbo *aquellar*: a) carece de significación propia; b) se

1. *Diccionario de uso del español*, Madrid, 1976, s. v. *aquellar*.

2. *Diccionario crítico etimológico de la lengua castellana*, Madrid, 1976, s. v. *aquellar*.

3. *El arcaísmo vulgar en el español de Puerto Rico*, Mayagüez, 1957, s. v. *aquellar*.

4. *El habla rural grancanaria* (tesis doctoral inédita), La Laguna, 1983, p. 304. Para los hermanos Millares Cubas, con el verbo *aquellar* «llegamos al colmo de la sencillez filológica: la sustitución de todos los verbos por uno solo.

El isleño del campo y del pueblo acude al simpático verbo *aquellar* para designar la acción o estado cuyo preciso signo de expresión ignora o no recuerda.

Aquellar es, pues, un verbo universal, elastísimo y latísimo». *Cómo hablan los canarios*, Las Palmas, 1922, s. v. *aquellar*.

usa en sustitución de cualquier otro verbo, por lo que es susceptible de adquirir cualquier significado, y c) esa sustitución se produce porque el hablante desconoce, no recuerda o quiere evitar el verbo propio. Precisamente por ello se dice que es un verbo comodín.

De esta explicación más o menos generalizada del vocablo que estudiamos y de la creencia ingenua de que los signos de una lengua no pasan de ser un conjunto de expresiones que etiquetan las cosas del mundo real, suelen extraer muchos de los hablantes más cualificados la conclusión simplista de que *aquellar* es un verbo característico, bien de perezosos mentales que no se molestan en buscar el signo que corresponde propiamente a la experiencia que quieren comunicar, con lo que empobrecen la expresión, bien de personas lingüísticamente disminuidas, de personas que, por desconocer parte del inventario de los verbos del idioma, tienen que valerse, para superar su pobreza idiomática, de una muletilla que significa cualquier cosa. Este parecer de los usuarios cultos de la lengua ha hecho caer sobre el verbo *aquellar* el estigma de bochornoso vulgarismo o de afrentoso dialectalismo que debe evitarse a toda costa en la conversación correcta. Esta es precisamente la causa que ha colocado a dicho verbo, que en etapas anteriores del idioma vivió una época de relativo esplendor, como puede comprobarse, por ejemplo, en las obras de Juan del Encina, Lucas Fernández e incluso Diego de Torres Villarroel⁵, al borde mismo de su extinción en el español de hoy. Su vigencia actual (por lo que algunos lexicógrafos lo consideran arcaísmo) no pasa de ciertos puntos dialectales de la península, como Salamanca y Extremadura, de las islas Canarias, como La Palma y Gran Canaria, y de América, como Puerto Rico⁶, lugares en que suele aparecer en boca de los hablantes de las capas sociales menos pudientes⁷. Una vez que *aquellar* se ha convertido en voz marcadamente dialectal, en voz de normas lingüísticas indignas de imitación, se ha acelerado más el proceso de extinción que comentamos.

A pesar de todo esto, creemos, sin embargo, que las consideraciones

5. Vid. ALVAREZ NAZARIO, Manuel: *El arcaísmo vulgar en el español de Puerto Rico*, s. v. *aquellar*.

6. *Ibidem*.

7. Esta particularidad del verbo *aquellar* ha sido puesta de manifiesto por la mayor parte de los que le han prestado algún tipo de atención. Así, por ejemplo, Manuel Almeida nos dice lo siguiente: «En San Nicolás (pueblo del sur de la isla de Gran Canaria) registramos el verbo *aquellar* (de *aquello*), aunque restringido a determinadas familias del nivel popular.» *El habla rural grancanaria*, p. 304. Manuel Alvarez Nazario no duda en incluirlo en su inventario de vulgarismos portorriqueños anteriormente mencionado. También los hermanos Millares Cubas reparan en ello, como hemos visto en el texto de su obra citado en la nota número 4.

hechas hasta aquí no es que no agotan el problema que plantea el verbo *aquellar*, sino que no lo enfocan correctamente. Por eso lo que pretendemos con este trabajo es plantear en primer lugar su estudio desde un punto de vista estrictamente lingüístico (es decir, considerando su valor semántico inherente) para determinar luego su comportamiento en el ejercicio concreto del hablar.

Digamos, para empezar, que, en contra de la opinión bastante difundida de que el verbo *aquellar* carece de significado, pensamos, por nuestra parte, que, como todo signo lingüístico, este verbo demostrativo tiene una función semántica unitaria que se mantiene constante en todos sus usos de *parole*, aunque en cada contexto se tiña de un sentido circunstancial diferente. ¿Cuál es esa función semántica constante?

Como es de sobra sabido, los demostrativos españoles forman un sistema trimembre en el que el elemento *este* expresa el punto cero de referencia (en relación con el *yo*), *ese* el primer grado de alejamiento a partir de ese punto cero y *aquel* el segundo grado de alejamiento respecto de ese mismo punto de referencia. Como es evidente, el verbo *aquellar* tiene exactamente la misma significación mostrativa que los pronombres *aquel*, *aquella*, *aquello*, *aquellos* y *aquellas*, de los que se aparta exclusivamente en lo tocante a la significación categorial: mientras que estos últimos presentan la significación mostrativa básica citada como nombre (sustantivo o adjetivo), el signo *aquellar* la presenta como verbo.

Además de estos elementos, también pertenecen al sistema de los demostrativos los adverbios de lugar *aquí*, *acá*, *ahí*, *allí* y *allá*, los de tiempo *ahora* y *entonces* y el de modo *así*, que, desde el punto de vista semántico, se diferencian de los pronombres demostrativos por organizar la mostración de manera diferente: en el espacio se distinguen tres grados de distanciamiento: *aquí-acá* (que se oponen por el rasgo semántico «+precisión»/«-precisión») expresa la zona correspondiente al punto cero, *ahí* la correspondiente al primer grado de alejamiento, *allí* al segundo grado de alejamiento y *allá* al tercero; en la dimensión temporal se establecen solamente dos distinciones: *ahora*, que significa «perspectiva de actualidad» o «coincidencia con el punto cero», y *entonces*, que expresa «perspectiva de inactualidad»; en el terreno nocional hay un solo miembro: *así*, que significa simplemente «demostración modal», sin ningún rasgo añadido de distanciamiento. Por otra parte, desde el punto de vista categorial todos estos signos situativos se diferencian de los pronombres demostrativos analizados en primer lugar por su significación categorial adverbial.

En segundo lugar, todos los elementos mostrativos analizados hasta ahora se oponen, por un lado, a los pronombres personales, que, como

su mismo nombre indica, aportan un contenido de persona, y por otro, a los pronombres relativos, que expresan meramente deixis textual, por su naturaleza semántica demostrativa, por señalar simplemente distancia a partir del punto cero del universo del discurso.

En tercer lugar, frente a los demás elementos del sistema pronominal español (v. gr., *alguno, cada, todos, sendos, uno, cinco*, etc.), que se definen por su naturaleza mostrativa indeterminada, es decir, por realizar una presentación no definida en el universo del discurso, los pronombres personales, demostrativos y relativos se caracterizan por su significación determinada: i. e., expresan situación en el universo del discurso a partir de un punto cero o punto de referencia.

Por último, todos los signos pronominales, que se definen por su forma de significar presentativa, es decir, por significar ubicando o actualizando en el universo del discurso, se oponen al resto de los signos de la lengua (signos del tipo *base, romper, hacia, comer, hilo, amor*, etc.), que significan de forma descriptiva, es decir, simbolizando los objetos y los acontecimientos.

Así pues, recapitulando todo lo dicho hasta aquí nos encontramos con que el verbo *aquellar* puede quedar descrito según los siguientes rasgos semánticos: «+situación en el universo del discurso», «+determinación», «+demostración», «+segundo grado de alejamiento respecto del punto cero» y «+categoría verbal». Se trata, pues, de una forma semántica deíctica que sintéticamente podríamos denominar, para simplificar la expresión, con la paráfrasis «hacer aquello»⁸. Esta significación mostrativa básica capacita a nuestro verbo para referirse a *cualquier acción* (no *significación verbal*) real o imaginaria, señalando simplemente el lugar que ocupa en el contexto de enunciación: i. e., significándola deícticamente. Veamos algunas muestras concretas extraídas del habla popular de las islas de La Palma y Gran Canaria:

8. Este tipo de verbos demostrativos se da con relativa abundancia en ciertos idiomas. Así, por ejemplo, el quechua verbaliza el adverbio modal *hina* «así» en la forma *hinay*, que Ernst W. Middendorf describe de la siguiente manera en su *Gramática keshua*, Madrid, 1970, pp. 310-311: «Es un verbo transitivo que siempre va acompañado de un gesto, un movimiento del cuerpo o la indicación de un determinado objeto a fin de explicar la intención de la acción: hacer así.» Otros verbos pronominales que encontramos en esta lengua son: *cai-nay*, «hacer de esta manera»; *chai-nay*, «hacer de esa manera», y *c'hakainay*, «hacer de aquella manera» (*op. cit.*, p. 156), que derivan de los pronombres demostrativos *cai*, «este», *chai*, «ese», y *c'hakai*, «aquel» (*op. cit.*, p. 76), más el adverbio demostrativo modal citado *hina*, «así» (*op. cit.*, p. 136).

También la lengua guajira, de Venezuela, ha desarrollado determinados verbos pronominales: *yawa yá, yalá yalála, sá-sáa y chá-cháa*, que hacen referencia a los cuatro grados de distanciamiento que distingue su sistema demostrativo. Vid. al respecto Olza Zubiri, J., y M. Angel Jusayu: *Gramática de la lengua guajira*, Caracas, 1978, pp. 315-319.

1. *Tengo que ir porque el médico me dijo que tenía que aquellarle el ojo al niño*, donde, debido a razones contextuales obvias, el verbo *aquellar* adquiere el sentido «observar».
2. *Después de la muerte de su hijo quedó toda aquellada*, donde se entiende en el sentido de «destrozada», «afligida», «apenada», etc.
3. *Aquella planchita hay que aquellarla para el otro lado*, donde se contamina del sentido situacional «rodar», «desplazar», etc.
4. *Esta pulsera no la quiero porque me aquella en el brazo*, donde se refiere a la designación habitual de «apretar», «oprimir», etc.
5. *Estoy cansadísima, y no sé si tendré ganas de ir, pues después de comprar los claveles estuve aquellando los ramos*, contexto en el que *aquellar* apunta hacia la referencia habitual de «hacer», «componer», etc.
6. *Total, yo tengo que pagarte los meses que hemos aquellado*, donde se usa para aludir a las acciones que solemos designar con las expresiones «haber estado viviendo», «haber tenido ocupada», «gastar», etc.
7. *Cuando gritaste yo también me aquellé*, donde adquiere el sentido contextual de «asustarse».
8. *Mujer, no te aquelles, que ya aparecerán (los niños)*, donde *aquellar* designa una acción que habitualmente expresamos con los verbos *afligirse*, *preocuparse*, *inquietarse*, etc.
9. *Baja la corriente, por si acaso me aquella*, donde se usa con el sentido contextual de «dar calambre».
10. *Apágalo ya, que se te va a aquellar*, donde se refiere a las acciones reales *quemar*, *estropear*, *echar a perder*, etc.
11. *No te sigas aquellando la herida, que se te va a infectar*, frase en la que *aquellar* apunta hacia la designación que habitualmente denominamos con los verbos *hurgar*, *tocar*, etc.
12. *Aquella esos papeles, que voy a limpiar*, donde adquiere el sentido contextual de «recoge», «junta», etc.
13. *Aquella aquello que está allí*, donde, de acuerdo con la situación extralingüística en que recogimos el texto, designa la acción de *limpiar*.
14. *Se me aquelló la maleta*, donde se usa con el sentido de «romper», «estropear», etc.
15. *Aquéllame la ropa*, donde designa las acciones reales que solemos denominar con los verbos *recoger*, *planchar*, *lavar*, etc.⁹.

9. Vid. ALMEIDA, Manuel: *Loc. cit.*

Precisamente, partiendo de la propiedad que tiene *aquellar* (que en esto se comporta como cualquier otro signo mostrativo) de designar cualquier acción real o imaginaria habitualmente expresada o no por un signo simbólico, se suele afirmar que se trata de un verbo que carece de valor semántico propio y que, además, puede significar cualquier cosa. En este tipo de análisis se comete el error de confundir significado lingüístico con designación extralingüística. Desde el punto de vista inmanente, está claro que el verbo *aquellar* aporta de forma constante el contenido no descriptivo, sino deíctico, «hacer lo que está situado en aquel lugar». La significación simbólica que le atribuya el usuario en cada uno de sus usos de *parole* dependerá del contexto o de la situación extralingüística, es decir, de circunstancias externas al idioma, con las que el verbo que estudiamos no tiene absolutamente nada que ver. Es más: ni siquiera es seguro que en el empleo espontáneo de nuestro verbo los hablantes perciban los sentidos simbólicos que hemos señalado en los usos citados; lo que, sin duda, entiende siempre el hablante es la referencia deíctica a un punto del universo del discurso alejado de la primera persona. Sucede, sin embargo, que como sabemos, por lo general, qué verbo simbólico se utiliza habitualmente para significar la designación expresada deícticamente en cada caso por *aquellar* y solemos tener la creencia ingenua de que el valor de los signos lingüísticos es necesariamente de naturaleza conceptual, tendemos a ver también en este verbo un contenido nocional. Pero las cosas no son así, según hemos visto: *aquellar* no tiene nada que ver con la clase semántica de los signos simbólicos o descriptivos; su condición es de otra naturaleza, como ya hemos indicado, de la misma forma que, por ejemplo, los pronombres demostrativos *este*, *ese* y *aquel* no se confunden nunca con los signos que utilizamos habitualmente para denominar los objetos que podemos señalar deícticamente con ellos.

A pesar de esta evidencia, en determinadas zonas dialectales donde el verbo *aquellar* ha sufrido un retroceso considerable sin llegar a desaparecer totalmente (como, por ejemplo, en algunas hablas locales de la isla de Gran Canaria), algunos informantes suelen atribuirle el contenido simbólico de «estropearse»¹⁰. En estos registros lingüísticos concretos la voz que estudiamos suele aparecer exclusivamente en contextos del tipo siguiente:

10. Los hermanos Millares Cubas observan ya esta tendencia del verbo *aquellar* a recluirse en la esfera designativa que comentamos: «Parece que una de sus acepciones más frecuentes es la que se refiere al deterioro y reparación de un objeto.

Por ejemplo, la cocinera dice al ama de casa: “Señorita, la tapa del hornillo está *aquellada* (estropeada, averiada). Vino el herrero y la dejó *aquellada* (reparada, compuesta)”.» *Cómo hablan los canarios*, s. v. *aquellar*.

16. *Se me aquelló la cocinilla.*

17. *Se me aquelló el coche a medio camino,* frases en las que el verbo *aquellar* suele referirse a las acciones reales que habitualmente designamos con verbos simbólicos como *averiar*, *estropear*, etc.

Creemos nosotros, sin embargo, que, incluso en estos casos, asignarle a *aquellar* un significado simbólico es un error, puesto que su verdadero valor idiomático invariante sigue siendo mostrativo. Lo que en realidad sucede en estos ámbitos es que el verbo, a medida que va perdiendo terreno, se recluye poco a poco y como por azar en la esfera designativa de las acciones que habitualmente representamos con verbos como *estropear*, *averiar*, *romper*, etc., y este hecho provoca la ilusión de que su significado inherente es nocional. Pero, como decíamos antes, lo que sucede es que se confunde aquí valor lingüístico con contenido conceptual o denotativo.

No cabe, pues, ninguna duda de que *aquellar* es un verbo mostrativo o pronominal: significa no representando, sino señalando una determinada zona del universo del discurso, razón por la cual no es susceptible de recibir denotaciones ni connotaciones. Un elemento idiomático de esta naturaleza es de una rentabilidad comunicativa excepcional, pues nos permite designar acciones reales o imaginarias sin necesidad de simbolizarlas, de representarlas nocionalmente, que es la característica propia de los signos descriptivos y lo que permite que éstos sirvan de soporte a ciertas connotaciones y denotaciones. Gracias a esta particularidad semántica del signo situativo que nos ocupa podemos eludir todo verbo simbólico que haya adquirido la consideración social de indecoroso, designar acontecimientos cuyo nombre habitual hemos olvidado, expresar hechos que todavía no han sido bautizados con un signo descriptivo, llamar la atención sobre acciones verbales reales sin nombrarlas, etc., exactamente de la misma forma que lo hacemos con cualquier otro signo mostrativo. La diferencia entre este verbo y los pronombres y adverbios demostrativos de la gramática tradicional radica exclusivamente en la significación categorial. No es, pues, que *aquellar* sea un verbo comodín que no significa nada. El contenido invariante de *aquellar* es claro: «hacer aquello». Desde este punto de vista semántico-deíctico puede designar cualquier acción real, independientemente de que ésta sea normalmente expresada o no por un verbo simbólico. Es decir, no es que *aquellar* presente el mismo significado que los verbos simbólicos que pueden reemplazarlo en cada uno de sus usos concretos, sino que tanto el primero como los segundos pueden apuntar hacia la misma designación, pero, por supuesto, desde puntos de vista lingüísticos radicalmente diferentes:

aquellar la significa como «proceso situado en aquel lugar»; los signos simbólicos la significan según su particular contenido descriptivo invariable. Los modos de significar y sus consecuencias son, como es evidente, enteramente distintos. Este es un hecho que no se destacará nunca lo suficiente.

El valor semántico de *aquellar* permite al hablante ser más perezoso en la selección y creación de vocabulario, pues le exime de buscar los verbos representativos que suele usar la comunidad lingüística para designar los procesos reales, de habilitar un verbo de los ya existentes para denominar algún hecho que todavía no ha sido bautizado o de crear una nueva forma para nombrar acciones que aparecen por primera vez. En la comunicación contextualizada, única en que puede aparecer este signo, la situación extralingüística aclara todas las posibles ambigüedades, puesto que las designaciones se encuentran presentes en el contexto de enunciación. Así, en aquellos lugares en que el verbo permanece vivo todavía, escuchamos frases como *aquél aquelló aquello*, de significación enteramente mostrativa y cuyo sentido nocional depende del contexto concreto en que aparezca. Precisamente por esta capacidad semántica que tiene el verbo *aquellar* para designarlo todo de una forma deíctica, evitando el esfuerzo conceptualizador del hablante y dejando todas las precisiones al contexto, es por lo que el abuso en su empleo puede llevar a un empobrecimiento léxico del idioma. Es evidente que un pueblo de cultura tiende a clasificar lingüísticamente todos sus valores culturales para tener conciencia de ellos y poder utilizarlos incluso fuera de los contextos en que éstos están presentes. Esta operación clasificadora solamente puede llevarse a cabo mediante signos simbólicos, no con signos pronominales como *aquellar*, que solamente permiten mostrar las designaciones, nunca simbolizarlas. Cuanto más culto sea un pueblo, tanta más necesidad tendrá de establecer comunicaciones fuera de contexto y, por ende, tanto mayor número de signos simbólicos requerirá. Por el contrario, a un pueblo que practique una comunicación puramente contextualizada le resulta mucho más económico echar mano de signos mostrativos, de signos que no exigen ningún esfuerzo conceptual. Este hecho es el que explica la siguiente afirmación del lingüista Henri Frei: «Hay, sin duda, una relación entre los sistemas de deícticos y el grado de civilización. En líneas generales está permitido decir que cuanto más una lengua corresponde a una civilización avanzada, más su sistema de deícticos es simple (binario); inversamente, cuanto más la civilización a quien sirve tiene un carácter arcaico, primitivo y exótico, más el sistema de deícticos es complejo (ternario o múltiple)»¹¹. Por nuestra parte,

11. «Systèmes de déictiques», en *Acta Linguística*, IV, 1 (1944), p. 119.

constatamos que a medida que aumenta el nivel cultural del hablante, tiende a desaparecer el verbo demostrativo *aquellar*.

La capacidad que posee el verbo que estudiamos para designar cualquier proceso real sin necesidad del esfuerzo intelectual de simbolizarlo, capacidad en que, por otra parte, radica su importancia, es la que ha determinado que los hablantes cultos le hayan atribuido la valoración sociolingüística de reprobable vulgarismo. Pero no es que *aquellar* sea un signo idiomáticamente incorrecto (desde este punto de vista habría que decir lo mismo respecto del resto de los signos situativos del idioma), sino que se presenta como culturalmente peligroso porque un exceso en su uso podría desencadenar un empobrecimiento léxico de la lengua. Desde una perspectiva estrictamente lingüística, *aquellar* es tan correcto como los verbos *dar*, *amar*, *democratizar* o *enseñar*, por ejemplo. Este descrédito injusto es el que está a punto, como hemos visto, de acabar con el signo que nos ocupa. Sin embargo, en lugar de recomendar simple y llanamente su abandono, como suele hacerse, basándose en la falsa creencia de que se trata de una palabra lingüísticamente espuria, lo más sensato sería aconsejar, con la casi seguridad de que nada se iba a conseguir; dada la incultura lingüística que caracteriza a los hablantes ingenuos y su natural tendencia al menor esfuerzo, que se emplee solamente en aquellos casos en que razones sociolingüísticas o estilísticas exijan evitar el signo simbólico.

Cabe, por último, hacerse la siguiente pregunta respecto de *aquellar*: ¿por qué razón, habiendo tres pronombres demostrativos en español, se ha verbalizado exclusivamente la forma correspondiente al miembro de segundo grado de alejamiento *aquello* y no las formas que expresan primer grado de alejamiento (*eso*) y punto cero (*esto*)? Lingüísticamente por lo menos, no cabe la menor duda de que la verbalización de estas formas es enteramente posible: la primera daría como resultado ***esar* y la segunda ***estar*, siguiendo el mismo proceso de derivación que *aquellar*, constituido, como ya hemos señalado, a partir del demostrativo *aquello* y el sufijo verbal *-ar*). Si ambas formas no han aparecido en la norma lingüística del español, las razones hay que buscarlas más fuera que dentro del idioma: se debe al hecho de que en el proceso normal de la comunicación no se suele operar habitualmente situando las acciones en las coordenadas espaciales del universo del discurso, sino en las coordenadas temporales, al contrario de lo que ocurre con los referentes de los sustantivos, circunstancia que hace innecesaria la existencia de verbos pronominales. A pesar de ello, sin embargo, en la realidad concreta del hablar se presentan a veces determinadas acciones que, ora porque el hablante ha olvidado su nombre normal, ora porque éste es palabra tabú, ora por cualquier otra razón, no pueden ser simbolizadas, sino

mostradas. Para satisfacer esta necesidad designativa nació el verbo *aquellar*. Pero, ¿por qué los hablantes optaron por verbalizar la forma *aquello* y desecharon verbalizar los pronombres demostrativos *esto* y *eso*? La causa parece encontrarse en el hecho de que lo que el hablante pretende en estos casos es aludir deícticamente a procesos que siente como alejados, como fuera de su universo del discurso más inmediato (en muchos casos el signo simbólico se encuentra ausente de su memoria). Por lo tanto, la mejor forma de contenido demostrativa que puede desempeñar en español esta función referencial es la correspondiente al pronombre demostrativo de segundo grado de alejamiento *aquello*. Hay que tener en cuenta, no obstante, que la circunstancia de no haberse verbalizado los pronombres *esto* y *eso* no impide que podamos situar acciones en esas instancias del universo del discurso. A veces solemos hacerlo por medio de giros verbales como «hacer esto» y «hacer eso», respectivamente.

Terminemos ya nuestro trabajo. Los resultados a que hemos llegado en el estudio del contenido del verbo pronominal español *aquellar* nos permiten extraer las siguientes conclusiones:

Primero: no parece acertado afirmar que lo que tradicionalmente se ha considerado pronombre tenga algo que ver con la significación categorial, aunque, por lo general, se le incluya dentro de la categoría del nombre. Lo que define al pronombre es su forma primaria de significar mostrativa, situativa o ubicadora en el universo del discurso, función semántica que lo opone a los signos representativos o descriptivos. La categoría gramatical es, por el contrario, como bien ha visto Coseriu¹², un molde semántico que pertenece a otro nivel del plano del contenido, molde que nos permite presentar en el hablar las significaciones básicas o primarias (tanto representativas como mostrativas) de maneras diversas: como sustantivo, en casos como *nadie*, *yo*, *ustedes*, *el bajo*, *la contra*, etc.; como adjetivo, en casos como *ningún*, *bajo*, *mi*, *el secreto*, etc.; como verbo, en casos como *ningunear* (que se emplea fundamentalmente en México), *bajar*, *aquellar*, *secretar*, etc. La existencia de verbos como *aquellar*, *ningunear*, etc., demuestra que además de pronombres sustantivos, pronombres adjetivos y pronombres adverbiales, existen también pronombres verbales o proverbios, como quieren algunos. Ahora bien, estos proverbios no pueden confundirse con signos como *hacer*, *ser*, etc., como a veces se hace¹³, arguyendo que se trata de pala-

12. «Sobre las categorías verbales (“partes de la oración”)», en *Gramática, semántica, universales*, Madrid, 1978, pp. 50-79. A este respecto véase también R. Trujillo, *Elementos de semántica lingüística*, Madrid, 1976, p. 199-210.

13. Esta es, por ejemplo, la opinión de Louis Hjelmslev: «Pero hay también pronom-

bras de significado muy general. Se ignora que, en realidad, el problema de la pronominalidad no tiene absolutamente nada que ver con la llamada mayor o menor generalidad semántica de un signo, sino con su forma de significar. Según su forma de ser semántica, *hacer*, *ser*, etc., son tan signos simbólicos como los verbos considerados de valor semántico muy concreto *procesar*, *estudiar*, *hundir* o *edificar*, por ejemplo. Verbos pronominales son, sí, *aquellar*, *ningunear*, *bastantear*, etc., como ya hemos indicado. El pronombre no es, pues, una categoría gramatical, sino una clase semántica. Karl Bühler planteó lúcidamente el problema al hablar de dos campos bien delimitados en el plano del contenido de las lenguas: campo mostrativo y campo simbólico¹⁴.

La segunda conclusión evidente que podemos extraer de nuestro análisis semántico del verbo *aquellar* es que el contenido de los signos lingüísticos no es de naturaleza conceptual. El concepto es externo al mecanismo lingüístico. Así, por ejemplo, aunque el verbo *aquellar*, el pronombre personal *yo*, la función sintáctica complemento directo, la llamada conjunción condicional *si*, etc., no expresen contenidos nocionales concretos, su significado lingüístico es tan exacto como el de los signos representativos *picar*, *romper*, *caminar*, *vil*, *base*, *altura* o *peregrino*, por ejemplo. Tanto en unos casos como en los otros la significación idiomática no es nunca conceptual, sino precisas formas de contenido intuitivas que se encuentran arraigadas profundamente en el subconsciente de los hablantes de la comunidad hispánica. Claro es que en estos últimos existe una relación muy estrecha entre significación, por una parte, y denotación y connotación, por otra, debido a su forma de significar representativa, mientras que los primeros repugnan la conceptuali-

bres verbales exocéntricos: tal es en muchas lenguas el verbo "hacer", que contiene en un sincretismo total todas las significaciones verbales posibles.» «La naturaleza del pronombre», en *Ensayos lingüísticos*, Madrid, 1972, pp. 199-210. Ya hemos visto que la diferencia entre los signos pronominales y los signos descriptivos no radica en el carácter más o menos concreto de su significación, sino en el modo de significar: los elementos pronominales significan mostrando, mientras que los elementos descriptivos significan simbolizando. La tesis tradicional que nos definía el pronombre como categoría de signos de significación ocasional y de función vicaria queda refutada si aceptamos este planteamiento de los signos mostrativos. No menos desacertada que la tesis tradicional nos parece la afirmación de Coseriu de que el pronombre es una clase de palabras categoremáticas, de palabras que contienen solamente significado categorial (*Gramática, semántica, universales*, p. 133). Para nosotros es todo lo contrario: la significación pronominal o situativa no tiene nada que ver con la significación categorial. La categoría es una variación del contenido mostrativo invariante, no en menor medida que del significado simbólico invariante, que es también teóricamente independiente, en principio, del ropaje categorial que adquiera en cada caso en el acto concreto de la palabra.

14. *Teoría del lenguaje*, Madrid, 1985, pp. 98-273.

zación precisamente por su función semántica mostrativa, deíctica. Por lo tanto, desde que erradicamos de los estudios del lenguaje la creencia errónea de que la significación idiomática es la imagen mental de las cosas o las cosas mismas, se impone la evidencia de que, en contra de la opinión de los que postulan el carácter ocasional de la significación del pronombre, el valor de los signos mostrativos no es menos constante que el de los signos simbólicos.